



de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO III

7 de mayo de 1985

Núm. 65

SUMARIO

	Págs.		Págs.
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley.		vier Carbajo Otero, relativa a la So-	1.855
P. L. 14-II		ciedad de Pescadores de Sanabria.	
PRÓRROGA DEL PLAZO de presentación de		P. O. 127-I	
Enmiendas al Proyecto de Ley Gene-		PREGUNTA con respuesta oral ante el	
ral de Tasas de la Comunidad Autó-		Pleno, formulada a la Junta de Casti-	
noma de Castilla y León hasta el día		lla y León por el Procurador D. Fran-	
27 de Mayo de 1985, inclusive.	1.854	cisco José Alonso Rodríguez, relativa	
Proposiciones de Ley.		a retraso en la composición del Him-	
Pp. L. 7-I		no de la Región.	1.856
TOMA EN CONSIDERACIÓN de la Proposición		P. O. 128-I	
de Ley, Pp. L. 7-I, presentada por el		PREGUNTA con respuesta oral ante el	
Grupo Parlamentario Mixto, sobre		Pleno, formulada a la Junta de Casti-	
modificación del artículo 5, párrafo		lla y León por el Procurador D. Fran-	
1 de la Ley Reguladora del Consejo		cisco Montoya Ramos, relativa a Es-	
Asesor de Radiotelevisión Española		cuela Oficial de Idiomas de Burgos.	1.856
en Castilla y León y APERTURA		P. O. 129-I	
DEL PLAZO de presentación de En-		PREGUNTA con respuesta oral ante el	
miendas hasta el día 30 de Mayo de		Pleno, formulada a la Junta de Casti-	
1985, inclusive.	1.854	lla y León por el Procurador D. Al-	
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P. N. L.)		fonso Prieto Prieto, relativa a con-	
P. N. L. 18-I		secuencias de condena por injurias	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el		de un Jefe de Gabinete de una Con-	
Procurador D. Alfredo Marcos Ote-		sejería de la Junta de Castilla y	
ruelo, relativa a Convocatoria de un		León.	1.857
Certamen Cultural Juvenil.	1.855	P. O. 130-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,		PREGUNTA con respuesta oral ante el	
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		Pleno, formulada a la Junta de Casti-	
Preguntas con respuesta oral (P. O.)		lla y León por el Procurador D. Atil-	
P. O. 126-I		lano Soto Rábanos, relativa a con	
PREGUNTA con respuesta oral ante el		qué nuevos criterios va a aplicar la	
Pleno, formulada a la Junta de Casti-		Junta la subvención a que hace refe-	
lla y León por el Procurador D. Ja-		rencia el Programa 017, Concepto	
		482, de la Sección 06 del Presupuesto	
		de la Comunidad Autónoma, a tenor	
		de la Sentencia del Tribunal Consti-	
		tucional de 14 de Febrero de 1985.	1.857

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Contestaciones.			
P. E. 216-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a la organización de un certamen de moda castellano-leonés, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985.	1.858	León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Agapito Torrego Cuerdo y D. Atilano Soto Rábanos, relativa a expediente M/A Presa para ampliación del abastecimiento de Torrecaballeros y nueve pueblos más de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985.	1.860
P. E. 219-II		P. E. 228-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a la fábrica Motor Ibérica de Avila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985.	1.859	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Avales de la Junta de Castilla y León a la pequeña y mediana empresa durante 1984, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985.	1.860
P. E. 221-II		P. E. 243-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a la carretera comarcal BU. 530 Trespa-derne-Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985.	1.859	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a proyecto de supresión del paso a nivel de Valverde del Majano en la C-605 Segovia-Arévalo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.	1.861
P. E. 225-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley.****P. L. 14-II****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de Mayo de 1985 ha acordado, oída la Junta de Portavoces, prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley General de Tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, P. L. 14-II (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 64, de 19 de Abril de 1985) hasta el día 27 de mayo de 1985, inclusive.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, 3 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

Proposiciones de Ley (Pp. L.)**Pp. L. 7-I****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en su Sesión de 12 de Abril de 1985, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley, Pp. L. 7-I, sobre modificación del artículo 5, párrafo 1, de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 20 de Diciembre de 1984.

Asimismo, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de Mayo de 1985, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.4 del Reglamento, acordó remitir dicha Proposición de Ley a la Comisión de Presidencia para la emisión del correspondiente Dictamen, y abrir el plazo de presentación de Enmiendas hasta el día 30 de mayo de 1985, inclusive.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64

del Reglamento y su remisión al Presidente de la Comisión de Presidencia.

Fuensaldaña, 3 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P. N. L.)

P. N. L. 18-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 18-I, presentada por D. Alfredo Marcos Oteruelo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Convocatoria de un Certamen Cultural Juvenil, y, de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición haya de debatirse.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Fuensaldaña, 3 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta oral (P. O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 126-I, formulada a la Junta de Cas-

tilla y León por el Procurador D. Javier Carbajo Otero, relativa a la Sociedad de Pescadores de Sanabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 3 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

P. O. 126-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Javier Carbajo Otero, Procurador por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 151 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta Oral en Pleno.

ANTECEDENTES:

La Sociedad de Pescadores Sanabresa, del Puente de Sanabria, constituida en Febrero de 1980, ha sido beneficiaria desde entonces del aprovechamiento de una parte de los permisos de pesca en los Cotos de Trucha de la zona. Ello, a la vez que ha supuesto un aliciente para la pesca deportiva en la comarca, ha ayudado de forma indirecta a la función de guardería por el propio estímulo y la deportividad de los pescadores; además esta Sociedad ha conseguido habilitar refugios de pescadores en la alta montaña junto al nacimiento del Tera, con las mismas consecuencias favorables para la práctica de la pesca y guardería antes expuestas.

Este régimen ha venido funcionando pasadas temporadas sin que nadie pensara que fuera a ser modificado ni mucho menos derogado.

Sin embargo con fecha 10 de Febrero del 85, cuando ya habían sido efectuados los sorteos de Cotos de Pesca en toda la Región y en Zamora, la Sociedad recibió las nuevas normas de ICONA que anulan la concesión que tenía la Sociedad de otorgar permisos de los Cotos a sus socios en régimen de Sorteo.

Ello, aparte de ser una decisión unilateral de la Administración Regional, que desconoce el conve-

nio, ha privado a los socios no sólo de optar a ser propio Sorteo, sino a participar en el Sorteo Provincial, como cualquier pescador de la Nación, porque ya se había celebrado el sorteo de Zamora.

Ante tal estado de cosas me cabe hacer la siguiente pregunta a la Junta:

PREGUNTA:

¿Si la Administración está para servir a los administrados, cómo puede justificar la Junta de Castilla y León una medida tan claramente discriminatoria con respecto a los miembros de la Sociedad de Pescadores de Sanabria?

Fuensaldaña, 12 de Abril de 1985.

EL PROCURADOR,
V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 127-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a retraso en la composición del Himno de la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 3 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

P. O. 127-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por el Partido Nacionalista de Castilla y León (PANCAL) integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y ss. del Reglamento de dichas Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para ser contestada en PLENO:

¿Ante el retraso que se viene observando en la composición del Himno de la Región, por imposibilidad de reunirse la Comisión elegida para su

composición, piensa la Junta tomar algunas medidas?

Fuensaldaña, 19 de Abril de 1985.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 128-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a Escuela Oficial de Idiomas de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 3 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

P. O. 128-I

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, al amparo del art.º 148 y siguientes del vigente Reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación en Pleno:

La Escuela Oficial de Idiomas de Burgos fue creada a finales del año 1982. Se culminó con ello una aspiración largamente sentida mientras funcionó como extensión de la Escuela de Madrid.

Pero desde su creación ha ido incrementando su alumnado y el esfuerzo humano de su profesorado no se ha visto correspondido con el esfuerzo material llevado a cabo por la Administración y Entidades encargadas de buscar un acomodo en el que se puedan impartir las clases con dignidad. Su ubicación en un Centro ajeno, sin las debidas condiciones, con todos los problemas que conlleva, está originando graves alteraciones que sólo la buena voluntad de cuantos acuden a impartir y recibir enseñanzas, así como de los profesores, padres y alumnos del Colegio de E. G. B. que está utilizándose, han ido paliando, pero que al incrementarse empiezan a producir tensiones.

Si no podemos comprometer a la Junta en una acción que excede de sus competencias, creemos que sí debe con todo el peso que su autoridad

moral y material comporta, colaborar a resolverlo, por entender se trata de un problema grave de nuestra Comunidad, que afecta al parecer a más de 2.400 alumnos oficiales y 5.000 libres, a más de cuantos no han podido cumplimentar su matrícula por falta material de espacio docente. Téngase en cuenta, además, que al carecer Burgos de los suficientes centros Universitarios muchos alumnos, sobre todo con escasas posibilidades económicas, pueden estar dirigiendo su vocación hacia el estudio de Idiomas.

Por ello queremos conocer ¿ha tomado la Junta conciencia del grave problema existente en la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos y se ha interesado en la posible solución del mismo?

Burgos, 19 de abril de 1985.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 129-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfonso Prieto Prieto, relativa a consecuencias de la condena por injurias de un Jefe de Gabinete de una Consejería de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 3 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

P. O. 129-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Alfonso Prieto Prieto, del Grupo Parlamentario Popular, Procurador en las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, al amparo del Art. 151 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta Oral en Pleno.

PREGUNTA:

¿Qué medidas piensa adoptar la Junta, en defensa del propio prestigio institucional, ante la condena, por sentencia ya firme y de injurias de un Jefe de Gabinete de una Consejería?

Fuensaldaña, 19 de Abril de 1985.

EL PROCURADOR,

V.º B.º: *EL PORTAVOZ*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Mayo de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 130-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a con qué nuevos criterios va a aplicar la Junta la subvención a que hace referencia el Programa 017, Concepto 482, de la Sección 06 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, a tenor de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de Febrero de 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 3 de Mayo de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

P. O. 130-I

DON ATILANO SOTO RABANOS, Procurador del Grupo Parlamentario Popular por la Provincia de Segovia en las Cortes de Castilla y León, al amparo del art. 148 y ss. del Reglamento, tiene el honor de elevar, ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente Pregunta para su contestación ORAL ante el Pleno por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León con fecha 18-11-84 (Boletín Cortes n.º 46 de fecha 10-12-84) contestó a P. E. 98-I del que suscribe sobre el tema de criterios de «mayor representatividad sindical» y sobre la no presencia del sindicato USO en el ámbito subjetivo del Decreto 56/88 que se amparaba en la D. Final 6.ª de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, de modo restrictivo. Con posterioridad, el Tribunal Constitucional, el 14-2-1985 declaró in-

constitucionales y nulas las subvenciones de 800 millones de pesetas concedidas por el Gobierno de la Nación a los sindicatos mayoritarios (CC. OO., UGT, ELA-STV, INTG), con exclusión de los demás.

Por otra parte, en el Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma aparece presupuestada la cantidad de 21.200.000 ptas. en el Programa 017 del concepto 482 de la Sección 06.

PREGUNTA:

¿Con qué nuevos criterios va a aplicar la Junta la subvención a que hace referencia dicho programa-concepto de modo que no se vuelvan a discriminar entidades sindicales como USO, por ejemplo, a tenor de la doctrina expuesta y sentenciada del Tribunal Constitucional?

Fuensaldaña, 16-4-1985.

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR,

Atilano Soto Rábanos

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 216-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a un certamen de moda castellano-leonés, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985.

Fuensaldaña, 29 de Abril de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 216-II

Excmo. Sr.:

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P. E. 216-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL PROCURADOR D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, RELATIVA A ORGANIZACION DE UN CERTAMEN DE MODA CASTELLANO-LEONESA.

La Junta de Castilla y León, ni a través de la Dirección General de Turismo, ni de ninguna otra, ha patrocinado ninguna exposición o certamen de Moda Castellano-Leonesa el pasado 9 de diciembre de 1984.

La Dirección General de Turismo, se limitó, previa petición de la Empresa organizadora, a

proporcionar los carteles sobre los que la citada Empresa, de carácter totalmente privado, reimprimió el texto relativa al evento. Estos carteles, así como el resto de las publicaciones de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, están a disposición de cualquier entidad que los solicite para su uso promocional, mediante su reimpresión con el texto adecuado.

Los criterios empleados fueron los de apoyo a una iniciativa presumiblemente interesante, quedando fuera de la responsabilidad de la Junta los resultados económicos o de éxito de público obtenidos, que dependen en todo caso de factores objetivos y subjetivos, como organización, factores climáticos, coincidencia con otros acontecimientos, día de la semana en que el acto tiene lugar, retransmisiones deportivas, etc.

La iniciativa privada y la economía de libre mercado, respetada y fomentada por la Constitución Española, aconseja que el papel de las instituciones públicas se limite al de cooperación y estímulo, sin dirigismo o ánimo limitador alguno.

Por otra parte, el diseño está siendo protegido a nivel nacional ya que existe un «Plan de Reconversión Textil y de Promoción de Diseño y Moda», dependiente de la Dirección General de Industrias Químicas, de la construcción, textiles y farmacéuticas del Ministerio de Industria.

A nivel autonómico, el Diseño y la Moda está siendo protegido igualmente por diversas Comunidades, por su alto componente de valor añadido e imagen de contemporaneidad. Destaca entre ellas la Comunidad de Galicia, que ha ofrecido presentaciones en Madrid de moda gallega, así como certámenes y jornadas, con desiguales resultados, en la misma Galicia.

La subvención o patrocinio, inexistente en este caso que se considera, se otorga en función del interés potencial e importancia de las iniciativas previstas.

Reiterando lo manifestado más arriba, la Constitución Española de 1978 consagra la libre empresa, por lo que no es posible, ni legal, ni tan siquiera imaginable, la constitución de fianza para la celebración de un espectáculo o exposición en la Región, máxime teniendo en cuenta la cantidad de manifestaciones culturales privadas (teatro, cine, variedades, etc.) que se celebran a diario con el apoyo Nacional, Autonómico o Local. El éxito de estas iniciativas depende de multitud de factores, y la respuesta del público al espectáculo, tanto positiva como negativa, en absoluto afecta al prestigio del Ministerio de Cultura, Entidad Autonómica o Ayuntamiento que colabora con la celebración del espectáculo.

En este caso, la empresa organizadora figuraba en la «Guía de Comunicación», editada por el Ministerio de Presidencia, lo que establecía de manera fehaciente su existencia legal.

Finalmente es conveniente indicar la auténtica multitud de peticiones de ayuda, subvención y patrocinio que se reciben en cualquier entidad oficial. Pueden citarse a modo de ejemplo, requerimientos de diverso tipo recibidos en la Dirección General de Turismo:

- Juntas de Semana Santa.
- Celebración de Fiestas Populares.
- Celebración de exposiciones de todo tipo.
- Celebración de Congresos.
- Actuaciones de Grupos Folkloricos.
- Iniciativas de Promoción Turística.
- Semanas Gastronómicas.
- Organización de Viajes Turísticos de familiarización de Agentes de Viajes.
- Visitas de Tour-Operadores.
- Subvención a viajes a periodistas.
- Ayudas a publicaciones.
- Organización de cursos de lengua española para extranjeros.
- Celebración de acampadas turísticas.
- Etc.

Valladolid, 16 de Abril de 1985.

Fdo. *Juan Antonio Lorenzo Martín*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 219-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a la fábrica Motor Ibérica de Avila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985.

Fuensaldaña, 29 de Abril de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V. E. respuesta de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, a la pregunta con respuesta escrita, P. E. 219-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a la solicitud al Gran Area de Expansión Industrial de MOTOR IBERICA, S. A.

Valladolid, 16 de abril de 1985.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José C. Nalda García*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

P. E. 219-II

RESPUESTA por escrito a la pregunta P. E. 219-I, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a la solicitud al Gran Area de Expansión Industrial de MOTOR IBERICA, S. A.

El 30 de julio de 1982, MOTOR IBERICA, S. A. presentó expediente AV/62/CL de solicitud de beneficios en el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León, comprometiéndose a crear 22 nuevos puestos de trabajo, a partir de una cifra de empleo declarada de 1.055 personas, y realizar inversiones por importe de 1.981,8 Mills. pts., desglosadas como sigue:

— Maquinaria, utillaje e instalaciones ...	1.633,0
— Edificios y otras construcciones	144,5
— Ingeniería de planta y otros	204,4
Total	1.981,9

Dicho Expediente fue aprobado, con el Dictamen previo de la Comisión Provincial de Gobierno de Avila del 3 de Diciembre de 1982, por Acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de julio de 1984, con una subvención de 112 Mills. pts., equivalentes al 6 % de una inversión aprobada de 1.867,2 Mills. pts.

Hasta la fecha, la empresa no ha presentado Solicitud de Liquidación de la mencionada subvención, ni la consiguiente justificación del cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Valladolid, 8 de Abril de 1985.

EL DIRECTOR GENERAL,
Ramón Bocos Muñoz

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 221-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a la carretera comarcal B. U. 530 Trespaderne-Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985.

Fuensaldaña, 29 de Abril de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 221-II

ASUNTO:

Respuesta a la Pregunta formulada a la Junta

de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre (P. E. 221-I) relativa a la carretera comarcal BU-530 Trespaderne-Miranda de Ebro.

1.º — La Administración de la Comunidad de Castilla y León es consciente de la necesidad de actuación en esta carretera. La misma pasó a titularidad de la Comunidad en el proceso de transferencias, dentro del R. D. 956/1984, de 11 de Abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de carreteras, encontrándose en condiciones deficitarias tanto de firme, como de trazado y señalización.

Dentro de los documentos actuales del Avance del Plan Regional de Carreteras, está catalogada como de 2.º nivel, y la necesidad de actuación en ella se acentúa al considerar que la densidad de tráfico está entre 800 y 2.000 vehículos/día y que es la vía de acceso a la Central Nuclear de Santa María de Garoña —lugar de trabajo de muchos residentes en Miranda de Ebro—. Este Consejero ha recorrido personal y detenidamente dicha carretera constatando la conveniencia de actuar en un plazo razonable de tiempo para su mejora y acondicionamiento.

2.º — La inclusión, con el nivel anteriormente descrito, de esta carretera en el Plan Regional implica la programación de inversiones a medio plazo en la misma. En este sentido, se redactará un proyecto de acondicionamiento de la plataforma en el que se incluirán las operaciones de ensanche de la sección transversal, pavimentación, señalización y mejora del trazado en los tramos necesarios. Proyecto cuya primera fase no estará en condiciones de contarse hasta el ejercicio presupuestario de 1986.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León tiene pues claramente diagnosticado el problema, pero la pauta de las inversiones necesarias en dicho proyecto viene inexorablemente tamizado por la correcta aplicación global de los escasos recursos presupuestarios disponibles.

Valladolid, 17 de Abril de 1985.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 225-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a expediente M/A de Presa para ampliación del abastecimiento de Torrecaballeros y nue-

ve pueblos más de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985.

Fuensaldaña, 29 de Abril de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V. E., respuesta escrita de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a la pregunta P. E. 225-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Agapito Torrego Cuerdo y D. Atilano Soto Rábanos, relativa a expediente M/A de Presa para ampliación del abastecimiento de Torrecaballeros y nueve pueblos más de Segovia.

Valladolid, 18 de abril de 1985.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José C. Nalda García*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

P. E. 225-II

En el avance de programa de inversiones del bienio 1985-1986 de ayudas para Infraestructura Hidráulica Urbana para municipios con menos de 20.000 habitantes —programa cuya orden de convocatoria, de acuerdo con el Decreto 118/84, ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 25 de 2 de Abril de 1985 y está por tanto pendiente del conocimiento de las solicitudes de ayuda cursadas por las Corporaciones Locales— está previsto en principio la contratación de ese trabajo, cuyo objeto, como ha quedado dicho, consiste en la redacción del proyecto de la presa y obras anejas.

El presupuesto total se estima en unos 100 millones de pesetas y su ejecución está lógicamente condicionada a la aprobación del proyecto, la definición de los regímenes de financiación y explotación así como la habilitación de créditos para su construcción, pasos que deben realizarse durante el plazo de ejecución del programa antes citado.

Valladolid, 17 de Abril de 1985.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y

León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 228-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Avales de la Junta de Castilla y León a la pequeña y mediana empresa durante 1984, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 18 de Marzo de 1985.

Fuensaldaña, 29 de Abril de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 228-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA P. E. 228-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. JUAN SEISDEDOS ROBLES, RELATIVA AL TEMA DE AVALES A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DURANTE 1984.

La Ley 2/84, de 28 de Junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1984, en su artículo 19 estableció la autorización a la Junta de Castilla y León para conceder avales a las pequeñas y medianas empresas de la región por un importe global de 200 millones de pesetas, con límites individuales de 20 millones de pesetas.

Para llevar a cabo de forma efectiva esta autorización, la Junta de Castilla y León desarrolló el Decreto 101/84, de 22 de Setiembre, en el que se establecen los requisitos y condiciones mínimas que deben cumplir las empresas para tener acceso a las garantías prestadas por la Comunidad Autónoma. Desarrollando este Decreto, el Consejero de Economía y Hacienda dispuso la Orden de 25 de Octubre del mismo año en la que se especifica el procedimiento a seguir para la concesión y seguimiento de los avales prestados.

Hasta el 31 de Diciembre de 1984 se presentaron en la Consejería de Economía y Hacienda nueve solicitudes de aval, de las cuales dos fueron resueltas dos fueron resueltos y concedidos en ese mismo período. Ambos expedientes se resolvieron el 29 de Noviembre de 1984 y aparecen publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León de 24 de Enero de 1985.

Las empresas beneficiarias han sido las siguientes:

Localidad	Importe	Sector
Salamanca	20.000.000,—	Calzado
Cacabelos (León)	20.000.000,—	Vinícola

Por lo tanto, el importe total de avales concedidos en 1984 es de 40 millones de pesetas, de los cuales sólo 20 millones han sido utilizados por su beneficiario, ya que la Bodega Comarcal Cooperativa «Vinos del Bierzo» no ha formalizado el correspondiente documento de aval.

Ninguno de los dos avales ha supuesto un coste adicional para las entidades, ya que en ninguno de los dos casos se ha establecido comisión.

Durante el período comprendido entre el 22 de Setiembre de 1984 y el 31 de Diciembre del mismo año no se ha denegado ninguna solicitud.

A partir del 1 de Enero de 1985 y hasta el 30 de marzo de dicho año se han recibido otras 7 solicitudes de aval, que han sido tramitadas de acuerdo con la autorización aparecida en la Ley 2/84 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1984.

En este período de tiempo se han resuelto 4 expedientes, de los cuales 1 se ha concedido y los 3 restantes se han denegado:

— Se ha concedido un aval por importe de 20 millones de pesetas a «Investigación y Desarrollo de Equipos Médicos, S. A.», sociedad dedicada a la Industria Médica, sita en Valverde del Majano (Segovia), que no ha devengado ninguna comisión en favor de la Comunidad Autónoma.

— Las tres solicitudes denegadas lo han sido a:

- * «Tapicerías Soto, S. L.»
- * «Técnicas Decorativas Leonesas, S. A.»
- * «Sociedad Agraria de Transformación n.º 3.066».

Valladolid, a 22 de Abril de 1985.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA,
Francisco Javier Paniagua Iñiguez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 243-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Atilino Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a proyecto de supresión del paso a nivel de Valverde del Majano en la C-605, Segovia-Arévalo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 63, de 17 de Abril de 1985.

Fuensaldaña, 29 de Abril de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 243-II

Excmo. Sr.:

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P. E. 243-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR LOS PROCURADORES D. ATILANO SOTO RABANOS Y D. AGAPITO TORREGO CUERDO, RELATIVA AL PROYECTO DE SUPRESION DEL PASO A NIVEL DE VALVERDE DEL MAJANO EN LA C-605.

En los antecedentes de la pregunta, formulada por los Procuradores, se omiten los escritos dirigidos por esta Consejería, tanto al Ayuntamiento de Valverde del Majano como a la Corporación Provincial de Segovia en los que se daba cuenta de las gestiones realizadas para que dicha obra llegara a buen fin, admitiendo su inclusión en la parte Estado del Fondo de Compensación Interterritorial de 1984 y reclamando su ejecución en 1985 con una nueva incorporación a dicha partida presupuestaria.

También en los antecedentes, se comenta la extrema urgencia de supresión de dicho paso a nivel. La obra, con ser necesaria, no es más urgente que otras previsiones de la Comunidad,

especialmente, por el reducido número de circulaciones ferroviarias que tiene la línea férrea Segovia-Medina. No obstante, la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, espera que la contratación se efectúe en breve plazo.

La responsabilidad de ejecución y de adscripción a una partida presupuestaria corresponde al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y la Consejería se responsabiliza del seguimiento y aceptación de dichas gestiones.

En espera de su confirmación escrita, se nos ha asegurado verbalmente por la Dirección General de Infraestructura del Transporte del Ministerio, que la redacción del proyecto se encuentra muy avanzada, así como la obtención de los terrenos necesarios para la realización de la obra. Una vez realizado lo anterior y conseguida la correspondiente licencia, por parte del Ministerio se solicitará la inclusión de dicha obra en el Fondo, solicitud, que cuenta de antemano con nuestra aceptación.

Valladolid, 16 de Abril de 1985.

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.